

Buenos Aires, 8 de abril de 2015

Vistos: el proceso electoral en curso,

considerando:

I. En atención al dictado de la ley n° 5241 que suspendió “la aplicación del anexo II de la ley n° 4.894 para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) previstas en la Ciudad para el día 26 de abril de 2015”, corresponde:

a) elaborar un instructivo para las autoridades de mesa que indique el procedimiento a seguir el día del acto electoral, que se distribuirá dentro de urnas, complementario del que remitió antes del dictado de la ley 5241 adjunta al telegrama de designación.

b) acompañar copia de la ley de mención a los coordinadores y delegados del Tribunal que cumplirán funciones como auxiliares *ad hoc* el día de la votación.

II. A los efectos señalados precedentemente deberá ordenarse la impresión, con carácter urgente en la Imprenta del Congreso de la Nación, de: nueve mil instructivos (9000) para autoridades de mesa y delegados y dos mil (2000) copias de la ley n° 5241.

III. Por último resulta conveniente remitir a la señora Jueza Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 1, con competencia electoral, copia en soporte papel y digital del instructivo que se aprueba en esta resolución y soporte digital de las boletas oficializadas por el Tribunal y de las actas y certificados de escrutinio a fin de que las utilicen en los cursos de capacitación de las autoridades de mesa a su cargo.

Por ello,

**el Presidente
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Aprobar el instructivo para las autoridades de mesa que como como Anexo I integra esta resolución

2. Disponer la impresión en la Imprenta del Congreso de la Nación, en las cantidades indicadas en el punto II.

3. Remitir al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1, con competencia electoral copia en soporte papel y digital del instructivo que se aprueba en esta resolución y soporte digital de las boletas oficializadas por el Tribunal y de las actas y certificados de escrutinio.

4. Mandar que se registre, se publique el instructivo en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar) y se cumpla.

Firmado: Lozano